



INVERSIONES LA CRUZ

Préstamos con garantía

REMATE PÚBLICO DE BIENES OTORGADOS EN GARANTÍA MOBILIARIA

ORDENADO POR : EDPYME INVERSIONES LA CRUZ S.A.
RUC : 20538763072
FECHA DE REMATE : 30 de Enero del 2021
LUGAR : AV. LARCO N° 1017 MIRAFLORES - LIMA
HORARIO : DE 12:00 p.m. a 3:00 p.m.
BIENES A SUBASTAR : Bienes otorgados en garantía mobiliaria por préstamos, vencidos a la fecha de remate.

NOTAS:

1. La venta es al contado, conforme a las características de los bienes publicados en la página web www.inversioneslacruz.com y en el estado en que se encuentren.
2. El cliente podrá suspender el remate de su bien o bienes, si realiza la amortización o renovación de su préstamo en cualquiera de las agencias de Edpyme Inversiones la Cruz S.A., siempre y cuando el bien o bienes no hayan sido subastados.
3. El precio base al que se ofertará el bien o bienes en el remate, no podrá ser menor a los 2/3 partes de la valorización del bien o bienes establecida en el contrato de préstamo.
4. Si el acto público concluyera antes de la hora indicada, Edpyme Inversiones la Cruz S.A., dará por culminado el remate de forma inmediata.
5. Se deja expresa constancia, que el cliente pierde todo derecho sobre el bien o bienes que entregó en garantía mobiliaria, en el momento en el que son adjudicadas por subasta.

GLADYS CASTRO PÉREZ VARGAS DE NAVARRETE
MARTILLERO PÚBLICO
REGISTRO N° 260

26 DE ENERO DEL 2021



INVERSIONES LA CRUZ

Préstamos con garantía

REMATE PÚBLICO DE BIENES OTORGADOS EN GARANTÍA MOBILIARIA

012-1922289-1

ORDENADO POR : EDPYME INVERSIONES LA CRUZ S.A.
RUC : 20538763072
FECHA DE REMATE : 30 de Enero del 2021
LUGAR : AV. LARCO N° 1017 MIRAFLORES - LIMA
HORARIO : DE 12:00 p.m. a 3:00 p.m.
BIENES A SUBASTAR : Bienes otorgados en garantía mobiliaria por préstamos, vencidos a la fecha de remate.

NOTAS:

1. La venta es al contado, conforme a las características de los bienes publicados en la página web www.inversioneslacruz.com y en el estado en que se encuentren.
2. El cliente podrá suspender el remate de su bien o bienes, si realiza la amortización o renovación de su préstamo en cualquiera de las agencias de Edpyme Inversiones la Cruz S.A., siempre y cuando el bien o bienes no hayan sido subastados.
3. El precio base al que se ofertará el bien o bienes en el remate, no podrá ser menor a los 2/3 partes de la valorización del bien o bienes establecida en el contrato de préstamo.
4. Si el acto público concluyera antes de la hora indicada, Edpyme Inversiones la Cruz S.A., dará por culminado el remate de forma inmediata.
5. Se deja expresa constancia, que el cliente pierde todo derecho sobre el bien o bienes que entregó en garantía mobiliaria, en el momento en el que son adjudicadas por subasta.

GLADYS CASTRO PÉREZ VARGAS DE NAVARRETE
MARTILLERO PÚBLICO
REGISTRO N° 260

26 DE ENERO DEL 2021